

ACUERDO MUNICIPAL PARA TRATAR EMERGENCIA NACIONAL Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL (COVID-19)

En el municipio de la iguala, departamento de lempira, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veinte, siendo las 9:00 de la mañana, reunidos en el salón de sesiones del palacio Municipal reunida la Corporación Municipal presidida por Juan Alberto Reyes Reyes en su condición de Alcalde Municipal debidamente acreditado, con la presencia de los regidores Municipales 1ª Elías Pérez Pérez 2ª no se presentó, 3ª Roberto Rodríguez, 4, María Paulina Bejarano , 5ª José Bruno Jovel, 6ª Víctor Manuel reyes, 7ª Eusebio Miranda Cortez y 8ª Alexis Barrientos, con la Presencia de la Vice Alcaldesa Ana Rosa Esquivel, por ante la Secretaria Municipal que da fe se procedió a discutir el **ACUERDO MUNICIPAL PARA TRATAR EMERGENCIA NACIONAL Y TOMAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE ATENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA MUNDIAL (COVID-19)**, en el marco de emergencia nacional ante la propagación del (COVID-19) la Corporación Municipal del Municipio de La Iguala, Lempira, ACUERDA Y COMUNICAN a población en General las disposiciones tomadas en esta fecha y son las siguiente;.

PRIMERO:

1. Que se le comunique a toda la ciudadanía de este término municipal que mediante **DECRETO DE ALERTA ROJA PCM-005-2020**, se establece estado de EMERGENCIA Y VIGILANCIA en todo el territorio nacional debido a la rápida propagación de la epidemia del COVID-19.
2. Se ha confirmado el incremento de casos positivos de CORONAVIRUS (COVID-19) en el territorio nacional y con el objeto de salvaguardar la salud de nuestra población se toma la determinación de cerrar este municipio de **La Iguala, Departamento de Lempira**.
3. **TOQUE DE QUEDA ABSOLUTO, a partir del día jueves 19 de marzo de 2020** que estaba en vigencia al día domingo 22 de marzo de 2020, el cual se extiende **hasta el día 29 de marzo a las 3:00 PM** quedando vigente el toque de queda parcial emitido por el Gobierno de la Republica en el (PCM21-2020)

SEGUNDO:

1. Solicitamos a toda la Ciudadanía del Municipio de La Iguala Lempira, mantener la calma e implementar todas las medidas de prevención que ah recomendado la Secretaria de Salud, para evitar la proliferación del contagio del CORONAVIRUS (COVID-19).
2. Solicitamos a La Red de Patronatos, Alcalde Auxiliares, Juntas de Agua, Iglesias, Asociación de Padres de Familia, toda la colaboración en las acciones orientadas hacia la pandemia.

TERCERO: ORDENAR:

1. Proceder al cierre como ser; Cantinas, Billares, Canchas Deportivas, Ventas de Bebidas Alcohólicas, se **EXCEPTÚAN**; de **Farmacias, Gasolinera, Clínicas o Centros de Salud, Pulperías y Actividades Agrícolas dentro del Municipio de La Iguala**.
2. **Se prohíbe toda actividad pública y privada en todo el término municipal** como ser, cabildo abierto, fiestas bailables, encuentros deportivos, eventos sociales, culturales, religiosos, cumpleaños, bodas, o reuniones que conlleven al desplazamiento, aglomeración o concurrencia de personas.

POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal con las facultades que la ley le confiere Acuerda ORDENAR; la suspensión temporal de **TODA ACTIVIDAD PÚBLICA EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL** así mismo ordena a la ciudadanía tomar las medidas de prevención para evitar el contagio del COVID-19, el no acatamiento del presente acuerdo establecido del cierre de este municipio dará lugar a la sanción por las autoridades competentes a fin de ser puesto a la orden del Director Municipal de justicia para la sanción correspondiente a base a lo establecido en la Ley de Policía y convivencia Ciudadana. Queda Facultado el Departamento Municipal de Justicia a través del Director Municipal y Policía Nacional, Se otorga las suficientes facultades a SINAGER para aplicación del respectivo Acuerdo Corporativo.

Dado en el Municipio de La Iguala Departamento de Lempira a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.



Juan Alberto Reyes Reyes
Alcalde Municipal

C.c. Policía Preventiva
C.c. Secretaria de Salud